

837/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Permiso de Uso registrado bajo el N° 8960, aprobado por Decreto Municipal N° 1969/2014, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado:

- el estudio técnico catastral que permitiría la delimitación definitiva del terreno objeto del permiso de uso y, en caso de no haber sido realizado, copia de las actuaciones realizadas por la Municipalidad para lograr su cumplimiento;
- la acreditación del pago de tasas, impuestos y contribuciones que "gravan la totalidad del inmueble" objeto del permiso de uso, conforme surge de la cláusula quinta;
- 3. copia de las actuaciones realizadas por la Municipalidad para eximir o liberar al Estado Nacional Argentino del pago del importe total, correspondiente a la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales que posee la parcela en cuestión a la fecha de la firma del Permiso de Uso, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta:
- 4. copia de la documentación que se remitiera a la AABE, en especial los acápites a), d), e), f) y h) previstos en la cláusula décima;
- copia de las constancias del envío por parte de la Municipalidad a la AABE de la documentación indicada en el inciso 4, como así también copia del visado de la misma por parte de la AABE;
- copia de los seguros vigentes detallados en la cláusula decimoprimera y de las correspondientes constancias del envío por parte de la Municipalidad a la AABE de la mencionada documentación;
- 7. copia del instrumento administrativo dictado por la AABE, por medio del cual se ratifica el permiso de uso que nos ocupa.

as Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 457

/2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

Adrián PARDO Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia